



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 064 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 26 de abril del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008 -2017, realizada el 25 de abril del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 42203, sobre SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal N° 140-2017-OAJ/MDP, de fecha 17 de abril del 2017 del Asesor Legal, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, **OPINA** que se suscriba el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, a fin de realizar el proceso de titulación de tierras de predios rurales en el Distrito de Pangoa, asimismo el Informe N° 131-2017-ODTP/MDP, del Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial Abg. Jimmy P. Yactayo Cabrera, donde concluye que es PROCEDENTE la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura de Junín y la Municipalidad Distrital de Pangoa, el cual no generaría ningún perjuicio para la MUNICIPALIDAD, por el contrario se beneficiaría a los agricultores del distrito de Pangoa, a fin de la formalización de sus predios rurales y entrega de títulos de propiedad que generaría la obtención de créditos agrícolas, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio autorizando al señor alcalde para su firma;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, para el proceso de titulación de tierras de predios rurales del distrito de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor alcalde la firma del convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Demarcación Territorial e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE